

Ella á tuerc de el conuente, suplicando desta se suya mandara  
 refimen Coictos en solizitud de Personas que quexan Abastozex  
 aquel Publico delas Carnes de Carnero, Macho, Oveja, y Baca, y  
 delas Experiens de Belas de Sebo Freite, y Tabon, como lo espera  
 de este Ayuntamiento; Y habiendolo oido = Acordo se publique  
 y responda

Mem. delorrey D.ase Memorial de Alphonso Onate y Consortes, por  
 del Arenal, sobre si y a nombre de los demas Vecinos desta Ciudad, inmediato  
 f. se celebre en } ael Arenal, en q. dizen que por R. O. de S. M. estamand  
 este el Mercado } se celebren los Mercados en la Plaza del Arenal desde el primer  
 Jueves del Mes de Noviembre, hasta el ultimo de el de Mayo;  
 Y respecto á haverse resuelto continuen en Sto Domingo, por el  
 quebranto que se dice ha ocasionado la proxima Riada en el  
 Arenal, en q. ave perjuicio de los Intereses de los suplicantes  
 por carecer del Despacho de sus generos y sufrir el exceso de  
 quilon q. pagan de las Casas de su habitacion por estar en un paraje  
 tan pp. y endonde se disputan las Regalias y utilidades que  
 promete el conuuo de dho Mercado; En estos terminos y en  
 los de q. no esta declarado la falsedad de aquel terreno, assi por  
 el continuo trafico de Personas y Carroas fer, como por no ha  
 berse condenado mas q. en corto sitio inmediato á la pared del  
 Rio; Por lo qual queda libre el restante, que junto con el de la  
 Plaza de la Inquisicion, La del Almudi, y todo el q. cafronta  
 con el Colegio de S. Isidro, y Conbento de S. Juan de Dios, ha y mui